**¿Qué son las NOM y cómo ayudan a nuestra iluminación?**

**Ciudad de México, XX de mayo de 2023**.- Usar la **luz artificial** nos parece tan normal y cotidiano, que muy pocas veces nos ponemos a pensar **qué es lo que hay detrás** para que, por ejemplo, no lastime nuestra vista en los espacios de trabajo, resista a los embates del clima en exteriores, o los materiales con que están hechos las lámparas y luminarios no afecten de alguna manera tanto a nuestra salud como al medio ambiente.

Para cuidar estos y muchos otros aspectos, es que existe una serie de **sólidas** **regulaciones**, que en el caso de nuestro país inician con las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)**, expedidas por distintas secretarías de gobierno como la del Trabajo y Previsión Social (STPS) o la de Energía (SENER), entre otras, en colaboración con **laboratorios de prueba acreditados**. Éstas son de carácter **obligatorio** para los productos, fabricantes, importadores y prestadores de servicios; y sin ellas, no podrían las marcas salir al mercado local ni mucho menos exportar.

De acuerdo con el blog de [**Construlita**](https://construlita.com/), empresa 100% mexicana experta en iluminación profesional para cualquier industria, **las NOM tienen 6 puntos clave**:

1. Son regulaciones técnicas que rigen a la industria para **atender y eliminar los riesgos** para la población y el medio ambiente.
2. Están basadas en información científica y tecnológica para **promover la calidad** de los bienes y servicios que se ofertan y utilizan cotidianamente.
3. Se aplican a productos, procesos, sistemas, actividades, servicios o métodos de **producción**.
4. Son elaboradas por comités en los que participan **representantes de todos los grupos** interesados: fabricantes, comercializadores, exportadores o importadores, académicos y consumidores, aparte la dependencia gubernamental competente.
5. **Tienen valor internacional** y son producto del trabajo interdisciplinario de especialistas en las diferentes ramas involucradas.
6. Y al ser obligatorias, **determinan los criterios** que deben cumplirse.

“*A los marcos regulatorios no hay que verlos como una carga innecesaria por parte del gobierno sobre las compañías, sino todo lo contrario: Impactan positivamente a la industria, pues su objetivo es mejorar los procesos de fabricación, así como asegurar el desempeño óptimo de los productos y regular las pruebas que se desarrollan sobre ellos. Buscan estandarizar y a partir de eso que exista una libre competencia justa, donde la calidad y la diferenciación de cada marca es vital para su éxito*”; comenta al respecto **Juan Carlos Laso, CEO de Grupo Construlita**.

Al ser muy específicas dependiendo del uso que se le dará al producto de iluminación en cuestión, son muchas las normas hoy vigentes en México, que cabe mencionar **están sujetas a actualizaciones o nuevas versiones** que cancelan las anteriores, según las tecnologías en boga y otras razones que sean motivo de modificaciones, como la detección de vacíos regulatorios. Sin embargo, **las más importantes** según el especialista son las siguientes:

Para **luminarias y lámparas en general**:

* NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
* NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.
* NOM-030-ENER-2016, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.
* NOM-058-SCFI-2017, Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
* NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.
* NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

Todas, pueden ser consultadas o descargadas en PDF gratuitamente en sitios del gobierno, usando cualquier buscador. Lo mismo sucede con las normas de **alumbrado público**, que son un mundo todavía más amplio, donde lo más importante es sobre todo **la** **eficiencia energética y la seguridad**:

* NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
* NMX-J-507/1-ANCE-2013, Iluminación-Coeficientes de utilización de luminarios para alumbrado público de vialidades-Especificaciones.
* NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
* NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
* Y de nuevo las NOM-028-ENER-2010, NOM-064-SCFI-2000 y NOM-001-SEDE-2012.

**¿Y esto a mí para qué me sirve?**

Si bien estas normas son muy técnicas o parecieran estar redactadas sólo para especialistas, la verdad es que son sencillas de entender; y aunque no las leamos nunca, nos ayudan demasiado como consumidores o líderes de proyectos para constatar que **los productos que adquirimos** cumplen con ellas y provienen de un **fabricante serio**, al observar discretamente grabado o impreso el **distintivo NOM**.

Una vez que el producto analizado cumple con la regulación que le corresponda, se emite una **certificación** que da fe de ello. Al respecto, Juan Carlos Laso añade: “*Cuando fabricantes, productores e importadores ponemos en circulación un producto en el mercado nacional, debemos apegarnos a las distintas normas que abarcan los rubros de eficiencia energética, eficiencia luminosa y límites máximos de potencia eléctrica, sólo por mencionar algunos que los laboratorios calificados revisan. Bajo estos criterios, es que se realizan las solicitudes de certificación NOM*”.

**El siguiente paso de las mejores marcas**

Por último, cabe destacar que existen otras certificaciones fuera de las mexicanas que no son de cumplimiento obligatorio para salir al mercado local, pero sí para las marcas que pretendan exportar a otros países o servir a firmas extranjeras instaladas en nuestro territorio.

Las más relevantes en esta parte del globo son las **UL, otorgadas por Underwriters Laboratories**, y que en el caso de Construlita recientemente obtuvo la correspondiente en algunos de sus productos para comprobar su **seguridad en contextos de incendio**; pudiendo venderlos en **Estados Unidos y Canadá**, además de que es necesaria para que las compañías internacionales que operan en México tengan todo en regla.

Si quieres aprender más sobre lo que hay detrás del fascinante mundo de la iluminación, que nos ayuda a **hacer la vida más fácil y cómoda**, o conocer **tips prácticos** para sacarle el mayor provecho a tus lámparas y luminarios en el hogar o una instalación, revista los contenidos del [blog de Construlita](https://blog.construlita.com/), redactados de una forma sencilla y bastante amena.

-o0o-

**Sobre** [**Construlita**](https://construlita.com/nosotros)

Construlita es una marca experta en iluminación profesional para aplicaciones comerciales, en oficinas, centros de servicio, industrias, de hospitalidad, arquitectónicas, urbanas y de alumbrado público. Satisface las necesidades de usuarios de la iluminación mediante conocimiento, tecnología y generación de propuestas que agregan valor a los proyectos, creando espacios llenos de experiencias cautivadoras que aumentan los sentidos mediante la luz. *“Convierte tu talento profesional en realidades que trascienden”.*